



PROC. EJEC. LAB. FABIO ELIAS PETRO PRIETO VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

SECRETARIA. Expediente Nº 23 001 31 05 003 2019-00164-00

Montería, 12 de ENERO del dos mil veintidós (2022).

Al despacho de la señora juez, informando del memorial presentado por la parte ejecutada a través de la ventana digital del Juzgado, referente al *APORTE DE ACTO ADMINISTRATIVO DE CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL Y CERTIFICADO DE NÓMINA AL SEÑOR FABIO ELIAS PETRO PRIETO*. PROVEA.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.-Montería, ENERO DOCE (12) del dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y siendo que estamos en presencia de una ejecución de sentencia, en armonía con lo obrante en el expediente del presente proceso, el Juzgado ORDENA:

PRIMERO: DESE en traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días la documental allegada por la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a la ventana digital del Despacho el día 11 de enero de 2022, concerniente a la RESOLUCIÓN NUMERO SUB 344523 DEL 27 de DICIEMBRE DE 2021 y CERTIFICACIÓN PENSION, para que haga los pronunciamientos que estime pertinentes.

SEGUNDO: En firme este proveído, se decidirá lo que en derecho corresponda conforme al trámite de este asunto.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso, a través de los medios tecnológicos dispuestos para tal fin.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

No.

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación: **ad8ec0c31d1ae82e62fa7d8cecdfc4cb79d91fb25f2485b5c2ff23357c27f77c**
Documento generado en 12/01/2022 01:05:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>